

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA.**

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el **plazo de 5 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación deben presentarse exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Javier de la Torre López



Código Seguro de Verificación: VH5DPUUGHEYMXUZQPA2MVW8UDKSBXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPUUGHEYMXUZQPA2MVW8UDKSBXR	PÁGINA	1/4

ANEXO I

**SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYTO. PALMA DEL RIO.

Expediente: 2020-CO-2-05.

CIF Entidad Solicitante: P1404900A

Objeto/Actividad: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EXISTE UNA CONTRADICCIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD QUE ES IGUAL A COSTE 0€, Y EL APARTADO 6.11.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, EN LE QUE SE REFLEJAN 20.000€ EN CONCEPTO DE PERSONAL.
- DICHO APARTADO 6,11.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, DEBE SER MAS DETALLADO O ADJUNTAR UN ANEXO APARTE CON EL PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA, EN DONDE AL MENOS QUEDE CONSTANCIA DE: *EL TÉCNICO QUE SE CONTRATA, EL TIEMPO QUE SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN, EL COSTE POR MENSUALIDAD Y EL TOTAL QUE SUPONE.*

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYTO. CABRA.

Expediente: 2020-CO-2-07.

CIF Entidad Solicitante: P1401300G

Objeto/Actividad: “CABRA CIUDAD ANTE LAS DROGAS”.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EL INICIO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN NO PUEDE COMENZAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PUESTO QUE ESA ES LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR 2019. POR TANTO, DEBE EMPEZAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021, LO QUE NO SUPONE INCONVENIENTE AL SER UN PROGRAMA DE CONTINUIDAD.
- EN EL APARTADO 8 DE LA SOLICITUD ANEXO I, SE HA CONFUNDIDO EL IMPORTE QUE SE SOLICITA DE SUBVENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL IMPORTE DE APORTACIÓN DE LA ENTIDAD AYTO. DE CABRA.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYTO. BAENA.

Expediente: 2020-CO-2-08.

CIF Entidad Solicitante: P1400700I

Objeto/Actividad: “CIUDADES ANTE LAS DROGAS DE BAENA”.

A Subsananar: Solicitud Anexo I



Código Seguro de Verificación: VH5DPUUGHEYMXUZQPA2MW8UDKSBXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPUUGHEYMXUZQPA2MW8UDKSBXR	PÁGINA	2/4

- EN EL APARTADO 8 DE LA SOLICITUD ANEXO I, SE HA CONFUNDIDO EL IMPORTE QUE SE SOLICITA DE SUBVENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO PRESENTADO.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYTO. ENCINAS REALES.

Expediente: 2020-CO-2-10.

CIF Entidad Solicitante: P1402400D

Objeto/Actividad: "PROYECTO ESCUELA DE PADRES Y MADRES A TIEMPO".

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN LA SOLICITUD CONSTA QUE EL AYTO. DE ENCINAS REALES HACE UNA APORTACIÓN DE 0€ A LA SUBVENCIÓN, LO QUE INCUMPLE EL APARTADO 7.7a) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA ESTÁ OBLIGADA A APORTAR AL MENOS, EL 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYTO. PEÑARROYA – PUEBLO NUEVO.

Expediente: 2020-CO-2-12.

CIF Entidad Solicitante: P1405200E

Objeto/Actividad: "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DE PEÑARROYA PUEBLO NUEVO".

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EL INICIO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN NO PUEDE COMENZAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PUESTO QUE ESTA ES LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR 2019. POR TANTO, DEBE EMPEZAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021, LO QUE NO SUPONE INCONVENIENTE AL SER UN PROGRAMA DE CONTINUIDAD.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYTO. LA CARLOTA.

Expediente: 2020-CO-2-13.

CIF Entidad Solicitante: P1401700H

Objeto/Actividad: "LA CARLOTA CIUDAD ANTE LAS DROGAS II".

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN EL APARTADO 8 DE LA SOLICITUD ANEXO I, SE HA CONFUNDIDO EL IMPORTE QUE SE SOLICITA DE SUBVENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO PRESENTADO.
- EL APARTADO 6,11.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, DEBE SER MAS DETALLADO O ADJUNTAR UN ANEXO APARTE CON EL PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA, EN DONDE AL MENOS QUEDE CONSTANCIA DE: *EL/LOS TÉCNICO/OS QUE SE CONTRATAN, EL TIEMPO QUE SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN, EL COSTE POR MENSUALIDAD Y EL TOTAL QUE SUPONE.*



Código Seguro de Verificación: VH5DPUUGHEYMXUZQPA2MVW8UDKSBXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPUUGHEYMXUZQPA2MVW8UDKSBXR	PÁGINA	3/4

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYTO. PUENTE GENIL.

Expediente: 2020-CO-2-15.

CIF Entidad Solicitante: P1405600F

Objeto/Actividad: "PUENTE GENIL ANTE LAS DROGAS 2020-2021".

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EL APARTADO 6,11.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, DEBE SER MAS DETALLADO O ADJUNTAR UN ANEXO APARTE CON EL PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA, EN DONDE AL MENOS QUEDE CONSTANCIA DE: *EL/LOS TÉCNICO/OS QUE SE CONTRATAN, EL TIEMPO QUE SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN, EL COSTE POR MENSUALIDAD Y EL TOTAL QUE SUPONE.*



Código Seguro de Verificación: VH5DPUGHEYMXUZQPA2MVW8UDKSBXR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPUGHEYMXUZQPA2MVW8UDKSBXR	PÁGINA	4/4